



Dos reales

SELO Tercero Sirve para el Reynado del S. D.
Fernando VII. en el Año de 1813.

[Handwritten flourish]

Lima y Setiembre 10 de 1813.

[Handwritten flourish]
N. 1110. S.



M. S. Auditor en Jefe.

El Coronel D. Ignacio Justis Gov. Político, y Militar de las Yslas de Chiloé, hace presente à V. E. Que impueto de lo temuelto p.^a la Junta Sup.^a en su Auto de 27. de Ag.^{to} ultimo q.^e original acompaña: vno de sus puntos es, de clararse no haver lugar à q.^e se le abonen 500. p.^{os} q.^e p.^a su transporte, y el de su familia, pagó à D. Juan Canero dueño de la Fragata Gaditana, desde el Callao à Chiloé: Por sus anteriores Recursos se verá, no há solicitado semejante abono, y q.^e solo hizo presente à V. E. q.^e estando en el firme concepto de q.^e la Hacienda Nacional devía satisfacerlo, y mandado assi en Decreto de 23. de Marzo de 812. que se halla en el Expediente, le ofreció, y pagó los 500. pesos à mas de la quota q.^e señala el Reglamento, p.^a la mejor asistencia de su familia, y q.^e por esta razón^{se} le exonerare de otro nuevo pago de 235. p.^{os} que por el mismo fin le demanda Canero: Esta ultima cantidad, es la q.^e por el Reglamento de transportes que rige, le correspondian unicamente por mi pasage, el de mi Esposa, tres hijos, un dependiente, y dos criados, bien que en el caso de abonarsele por el Suplicante, ò por la Hacienda Nacional, era necesario modificarla, pues siendo dos de los años de 3. y 2 años, y el otro de pecho, no podia acreditarsele los cinquenta pesos p.^a cada uno, que prefixa el mismo Placast para los adultos: En esta atencion, y no siendo justo sufra de su peculio

Acebal

Lima Sep. 13 / 1813.

de sus anteced. y

trahiganse

Castel Brant

Antemi

anza y antile

GM-AU 1
CAJ 112
DOC 208
Fol. 1

Un nuevo gasto de 235 pesos que le demanda Parre-
ro, por el citado transporte: Suplica à V. E. se sirva exo-
nerarle de semejante cargo, y declarar, que con los 500 p.
que ya tiene recibidos está duplicadament^{te} pagado; pues
asi lo exigen la Razon, y la Justicia, que espera alcan-
zar de V. E. Lima y Septiembre 3. de 1713.

Exmo. Sr.

Don Juan de Luján